

CHACONGESA	CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código	CH-GG-DAT-006
		Versión	03
	GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN	Fecha	16/06/2023
		Página	1 de 6

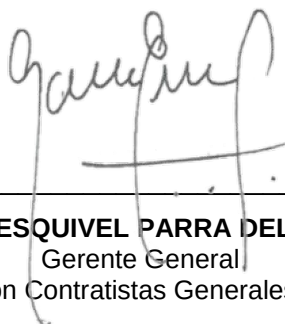
1. MENSAJE DEL GERENTE GENERAL

En CHACONGESA creemos que la integridad es uno de los valores fundamentales para el éxito sostenido de nuestras operaciones. Este Código de ética y conducta describe nuestro compromiso de cumplir con las regulaciones vigentes y altos estándares éticos para desarrollar relaciones comerciales, laborales y sociales transparentes, éticas y sostenibles.

Todos los directivos, trabajadores y socios estratégicos de CHACONGESA están obligados a cumplir este código. Asimismo, se espera que reporten libremente el hecho o sospecha razonable de cualquier comportamiento que transgreda el presente código sabiendo que por ello no serán objeto de ningún tipo de represalias. El incumplimiento de este código puede resultar en medidas disciplinarias e inclusive el despido. Adicionalmente, de identificarse violaciones a la legislación, CHACONGESA podrá denunciar el hecho a las autoridades correspondientes.

Este código se esfuerza por disuadir las acciones equivocadas y promover:

- Conductas honestas y éticas
- Cumplimiento de la legislación vigentes, acuerdos contractuales y compromisos asumidos voluntariamente por la alta dirección.
- Reporte interno oportuno de violaciones al presente Código.
- Responsabilidad y compromiso por el cumplimiento del presente Código.



CESAR ESQUIVEL PARRA DEL RIEGO
Gerente General
Chacon Contratistas Generales S.A.

CHACONGESA	CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código	CH-GG-DAT-006
		Versión	03
	GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN	Fecha	16/06/2023
		Página	2 de 6

2. RESPONSABILIDADES

Gerente General:

- Velar por el cumplimiento del presente código
- Asignar los recursos para su implementación
- Aprobar los programas de sensibilización y capacitación de los tópicos del presente código
- Designar al oficial de cumplimiento, comité de ética u otro cuando corresponda.

Trabajadores:

- Leer el código de ética y conducta y realizar consultas en caso tenga alguna duda respecto a algún tópico.
- Conocer y entender las consecuencias del incumplimiento del presente código
- Reportar el hecho o sospecha razonable del incumplimiento a algún tópico del presente código.

3. NUESTROS VALORES

Seguridad: promovemos una cultura preventiva en seguridad, nos preocupamos por el bienestar de nuestros trabajadores, gestionamos nuestros peligros y riesgos para evitar accidentes y enfermedades profesionales.

Integridad: Somos nuestra palabra, honramos nuestros compromisos comerciales y cumplimos con las leyes y las políticas. Hacemos lo correcto y prevenimos actos de soborno mediante la implementación de controles financieros y no financieros.

Efectividad: Obtenemos resultados deseados, optimizando al máximo nuestros recursos.

Respeto y reconocimiento: Respetamos a la persona y sus tradiciones, promovemos una cultura donde las ideas y contribuciones se valoran y reconocen.

Mejora continua: Promovemos una cultura de aprendizaje y mejoramiento continuo, generando valor y posibilidades para nuestro equipo y para nuestros clientes, optimizando los procesos y el uso de la tecnología.

Excelencia: Buscamos alcanzar los mejores estándares promoviendo un espíritu de superación, dejando de lado toda complacencia.

CHACONGESA	CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código	CH-GG-DAT-006
		Versión	03
	GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN	Fecha	16/06/2023
		Página	3 de 6

4. CANAL DE DENUNCIAS

CHACONGESA pone a disposición el correo transparencia@chacongesa.com para el reporte confidencial de inquietudes de buena fe (consultas o denuncias) ante un hecho o sospecha razonable del incumplimiento de los lineamientos establecidos en el código de conducta y ética en confianza y sin tener represalias.

5. NORMAS DE CONDUCTA

5.1. Conflicto de interés

Un conflicto de interés ocurre cuando el interés privado de un empleado está en conflicto o parece estar en conflicto con los intereses propios de CHACONGESA. Usted debe evitar cualquier actividad, transacción o relación que interfiera con su juicio independiente. Usted debe aproximarse a cualquier conflicto real o aparente en una manera honesta y ética.

Aunque es imposible preparar una lista de todas las situaciones de conflicto potencial, los conflictos de interés generalmente se elevan en cuatro situaciones:

- a) Interés del Empleado. Cuando usted, un miembro de su familia o una entidad en la cual usted o un miembro de su familia está involucrado tiene un interés financiero directo o indirecto o una obligación con un competidor, un proveedor o un cliente potencial.
- b) Interés de un Pariente. Cuando usted conduce negocios en representación de CHACONGESA con un proveedor o un cliente, en donde un familiar suyo, por sangre o por matrimonio, es director, ejecutivo o empleado.
- c) Regalos. Cuando usted o un miembro de su familia, una entidad a la que usted o un miembro de su familia está envuelto o cualquier otra persona o entidad designada por usted, acepta regalos, servicios o cualquier otra cosa como obsequio o valor nominal de un competidor, proveedor o cliente real o potencial.
- d) Mal uso de información. Esto ocurre cuando se hace un mal uso de la información obtenida como resultado del empleo en CHACONGESA, ya sea para beneficio personal o de un tercero. En caso de identificar algún conflicto de interés real o aparente que pudiera involucrarte directa o indirectamente, debes informarlo a tu jefe inmediato superior. Antes de entregar la autorización para proceder, tu jefe inmediato superior directo debe asegurarse que la situación se ha revisado adecuadamente por las áreas de administración, función de cumplimiento y por el área involucrada en el posible conflicto de interés.

CHACONGESA	CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código	CH-GG-DAT-006
		Versión	03
	GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN	Fecha	16/06/2023
		Página	4 de 6

En caso de identificar un conflicto de intereses real que pudiera involucrarte o a otro empleado, también puedes informarlo a través del canal de denuncias y entregar toda la información relacionada con la situación.

5.2. Relación con proveedores

En CHACONGESA reconocemos la importancia de mantener relaciones transparentes y respetuosas con nuestros proveedores con la finalidad de garantizar el éxito sostenido de nuestras operaciones. Las compras de bienes y servicios se basan exclusivamente en la calidad, el precio y la conveniencia de los bienes, servicios y recursos con respecto a nuestras necesidades operacionales y en cumplimiento de políticas internas. A continuación, se mencionan las principales inconductas relacionadas con proveedores:

- a) Recibir regalos o algún otro tipo de compensación por parte de un proveedor con la finalidad de asignar contratos de compras de bienes o servicios.
- b) Solicitar regalos, atenciones, favores u otros a algún proveedor. Sin embargo, se entiende que como parte de la relación comercial algunos proveedores puedan remitir regalos simbólicos con el logo del proveedor o con razón de alguna festividad en el calendario. El costo deberá ser menor a 50USD y nunca se podrán aceptar cheques o dinero en efectivo independientemente del monto.
- c) Solicitar a un proveedor un aporte para donativo, acto de caridad, evento deportivo u otro a cambio de la compra de un bien o servicio.

5.3. Confidencialidad de la información

Se considera Información Confidencial a toda aquella que brinde a CHACONGESA un factor de diferenciación en el mercado, incluyendo, pero no limitándose a, investigación, secretos de comercio, propiedad intelectual de cualquier tipo o descripción, planes de negocio, información estratégica y operacional, negociaciones de contratos, métodos o prácticas de negocios y cualquier otra información de naturaleza similar contenido en cualquier medio físico u electrónico, que no esté disponible al público.

Es obligación de los trabajadores informar de manera inmediata a la empresa, cualquier situación de la que se tenga conocimiento que involucre la divulgación indebida de información confidencial.

5.4. Cumplimiento legal

La política de CHACONGESA es obedecer las leyes, regulaciones y directrices nacionales e internacionales aplicables a nuestras operaciones.

CHACONGESA	CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código	CH-GG-DAT-006
		Versión	03
	GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN	Fecha	16/06/2023
		Página	5 de 6

5.4.1. Antisoborno

En CHACONGESA rechazamos cualquier acto de soborno o forma de corrupción. Uno de los pilares de nuestro Sistema de Gestión Antisoborno es la gestión de riesgos. Para ello identificamos los riesgos de soborno e implementamos controles financieros y no financieros con la finalidad de mitigarlos. Para más información revisar la política antisoborno (CH-GG-POL-008).

Un soborno o acto de corrupción puede generar no sólo sanciones penales a las personas involucradas, sino también sanciones administrativas, legales o penales a CHACONGESA. Lo anterior, puede causar un enorme daño a la reputación de la organización y a la confianza de los clientes y otros grupos de interés.

5.4.2. Lavado de activos y financiamiento del terrorismo

El lavado de activos es proceso por el cual los ingresos de una actividad delictiva se disfrazan para ocultar sus orígenes ilícitos.

El financiamiento del terrorismo es un apoyo secreto, financiero o no, directo o indirecto, a las organizaciones terroristas o a las personas que promueven o participan en estas actividades. Ambas actividades son ilícitas según nuestra legislación vigente y su violación se configura un delito.

5.5. Protección y uso de los activos

Todos los trabajadores y directivos deben proteger los activos de CHACONGESA y asegurar su uso eficiente protegiéndolos contra pérdidas, robos, mal uso y despilfarro. Los activos de CHACONGESA serán usados únicamente en las operaciones de la empresa y no para fines privados, a excepción de autorización probada por parte de la gerencia general.

5.6. Controles financieros y archivos

Los archivos de contabilidad y finanzas de CHACONGESA deberán ser exactos, veraces, acordes a los requisitos legales aplicables y en cumplimiento de las políticas internas de la organización. Los controles implementados tendrán por finalidad prevenir transacciones no autorizadas, sin registro e inexactas; asegurando que la información generada permita la preparación de estados financieros según principios contables estándares.

5.7. Trato justo

En CHACONGESA promovemos el trato igualitario y respetuoso. Esperamos que nuestros trabajadores mantengan un trato justo con sus contrapartes (proveedores, contratistas, trabajadores u otras partes interesadas). Se rechaza todo intento de aprovecharse de una determinada posición en la organización para manipular u obtener ventaja injusta de otra persona.

CHACONGESA	CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código	CH-GG-DAT-006
		Versión	03
	GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN	Fecha	16/06/2023
		Página	6 de 6

5.8. Acoso o discriminación laboral

Rechazamos todo tipo de conducta discriminatoria ya sea por color, raza, religión, sexo, nacionalidad, edad, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra categoría protegida en el marco de nuestra constitución.

CHACONGESA prohíbe todo tipo de abuso verbal o físico y cualquier conducta que califique como acoso (sexual, laboral, ciber-acoso)

Rechazamos cualquier tipo de conducta sexual o sexista en todas nuestras instalaciones y proyectos donde operamos, por lo que buscamos garantizar un ambiente de trabajo libre de toda forma de hostigamiento sexual, en el que se respete la dignidad e integridad de todas las personas. Adoptamos medidas necesarias para prevenir, identificar, investigar y sancionar oportunamente cualquier conducta de hostigamiento sexual, de acuerdo con las normas legales vigentes y buenas prácticas sobre la materia.

5.9. Compromiso con la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente

CHACONGESA se compromete a Propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los trabajadores y otras partes interesadas; previniendo lesiones y deterioro de la salud, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos de seguridad y salud, promoviendo una cultura preventiva. Asumimos el compromiso de proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación, gestionando los impactos ambientales negativos resultantes de nuestras operaciones.

CHACONGESA cree responsablemente que todos los incidentes son evitables, por ello asume en todas sus operaciones la filosofía de "Cero Accidentes" mediante la Mejora Continua de nuestro Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

5.10. Consumo de alcohol y Drogas

En CHACONGESA hemos establecido como política "CERO ALCOHOL, CERO DROGAS". Por tal motivo, asistir al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas ilícitas constituye falta grave de conducta, por violación de esta Política y causa de acción disciplinaria, pudiendo incluir el despido del trabajador.

6. FORMATOS

- CH-GG-FOR-001 Declaración de recepción y compromiso de cumplimiento del código